



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

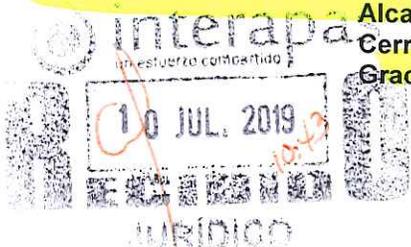
Actor:

ELIMINADO

Autoridad Demandada:

OF. No. A3 2626/2019

Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS)



En el expediente administrativo **1624/2017 M-3**, relativo al juicio de nulidad promovido por **ELIMINADO** en contra de actos del **INTERAPAS** se dictó un auto que literalmente dice: San Luis Potosí, San Luis Potosí, **veintiocho de junio de dos mil diecinueve.**

Visto lo de cuenta, agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponde, el escrito presentado por el licenciado José Franco Covarrubias Vega, delegado diverso del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS), autoridad demandada, recibido el veintiséis de junio de este año, mediante el cual solicita se declare cumplida la ejecutoria de nulidad de fecha diez de noviembre de dos mil diecisiete y se ordene el archivo del expediente.

Atento a lo anterior, dígamele al delegado diverso del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS) que, mediante proveído de **veintisiete de febrero de dos mil dieciocho**¹, esta Tercera Sala declaró cumplida la ejecutoria de nulidad de diez de noviembre de dos mil diecisiete, ordenándose el archivo **del expediente como asunto concluido**; mismo que se notificó a las partes por lista el cinco de marzo de dos mil dieciocho.

Con base en el artículo 37, fracción II, inciso i), y 39, párrafo primero del Código Procesal Administrativo para el Estado, notifíquese a la parte actora personalmente y a la autoridad demandada por medio de oficio.

Así lo acordó y firma el Magistrado Titular de la Tercera Sala Unitaria del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, licenciado Diego Amaro González, ante el Secretario de Acuerdos, licenciado Ismael Méndez Hernández, que autoriza y da fe.

Lo que transcribo a usted en vía de notificación y con fundamento en los artículos 38, fracción I, incisos a), b), c) y d), fracción II, incisos a) y b) y fracción III, incisos a) y b), y 39, fracciones I, II, III y IV, del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí.

San Luis Potosí, S.L.P. a 10 de Julio de dos mil diecinueve.

ELIMINADO



~~Licenciado Salvador de la Rosa Castillo~~
Actuario del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa

ACTUARÍA

OMITIENDO DATOS PERSONALES QUE CONTIENEN INFORMACIÓN RESERVADA COMO NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 3 FRACCIÓN XI, XVII, XVIII Y XXXVII, ARTICULO 24 FRACCIÓN VI, ARTICULO 82, ARTICULO 138 Y TRANSITORIO NOVENO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL 09 DE MAYO DE 2016 Y LAS DISPOSICIONES 39, 41, 42, 46, 47, 48 Y 49 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PUBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ